0000 002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA GARDOM S.A.

CUANTIA: S/. 1'500.000,00.-

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE; ANTE MÍ, DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO TITULAR PRIMERO DE ESTE CANTÓN, COMPARECE EL SEÑOR INGENIERO JUAN GARCIA DOMENECH, CASADO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA GARDOM S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, Y SEGÚN NOMBRAMIENTO QUE SE INSERTAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO; MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, CAPAZ PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIÉN DE CONOCER DOY FÉ.- BIEN INSTRUÍDO EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, A LA QUE PROCEDE CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD, PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTÓ LA MINUTA Y DOCUMENTOS QUE SON DEL TENOR SIGUIENTE:- " S E Ñ O R N O T A R I O : EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS

CLÁUSULAS QUE SIGUEN: P R I M E R A : COMPARECIENTES.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, EL SEÑOR INGENIERO JUAN GARCÍA DOMENECH, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA GARDOM S.A.,QUIEN OBRA AUTORIZADO EN DEBIDA FORMA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE .- S E G U N D A: ANTECEDENTES: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN, DOCTOR JORGE MALDONADO RENELLA, EL TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA GARDOM S.A., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO .- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA GARDOM S.A., EN SESIÓN CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EL DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, RESOLVIÓ: A) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES; Y, B) REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EN LO REFERENTE AL CAPITAL DE LA MISMA. T E R C E R A : - DECLARACIONES: CON LOS ANTECEDENTES ANTERIORES, EL INGENIERO JUAN GARCÍA DOMENECH, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA GARDOM

S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DECLARA: Uno) QUEDA AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA GARDOM S.A., EN LA SUMA DE UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, MEDIANTE LA EMISIÓN DE UN MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, LAS MISMAS QUE HAN SIDO SUSCRITAS Y PAGADAS POR LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, EN LA FORMA Y MODO QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA MINUTA; Dos) QUEDA REFORMADO EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTICULO CINCO: CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE INMOBILIARIA GARDOM S.A., ES DE DOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDOS EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO AL DOS MIL INCLUSIVE".- AGOMPAÑO COPIAS DE MI NOMBRAMIENTO COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA GARDOM S.A., Y DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DEJANDO CONSTANCIA ADEMÁS QUE TANTO EL COMPARECIENTE COMO LOS DEMÁS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, SOMOS ECUATORIANOS Y CON PLENA CAPACIDAD LEGAL.- AGREGUE

USTED, SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y FIRMEZA DE LA PRESENTE ESCRITURA.— (FIRMADO) PASCUAL LOAIZA DEL CIOPPO .— ABOGADO. REGISTRO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ".————————— (HASTA AQUÍ LA [illegible]).—— DOCUMENTO HABILITANTE : —— " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA GARDUM S.A. CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.— EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A LAS ONCE HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SITUADO EN LA AVENIDA LAS LOMAS NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DE LA CIUDADELA URDESA, SE REÚNEN LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA GARDUM S.A., SEÑORES: INGENIERO JUAN GARCÍA DOMENECH, PROPIETARIO DE DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; MARTA GARCÍA G. DE PIANA, PROPIETARIA DE UNA ACCIÓN ORDINARIA Y NOMINATIVA DE UN MIL SUCRES; JUAN CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ- RUBIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR ANDRÉS GARCÍA GONZÁLEZ- RUBIO, SEGÚN CARTA PODER QUE SE INCORPORA AL EXPEDIENTE, PROPIETARIO DE UNA ACCIÓN ORDINARIA Y NOMINATIVA DE UN MIL SUCRES; MARÍA CECILIA GARCÍA DE ESTRADA, PROPIETARIA DE DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y ANDRÉS GARCÍA GONZÁLEZ- RUBIO, PROPIETARIO DE UNA ACCIÓN ORDINARIA Y NOMINATIVA DE UN MIL SUCRES.

3

SE HALLA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA SEGÚN CONSTATA LA SECRETARÍA, LA CUAL ADEMÁS ELABORA LA LISTA DE LOS ASISTENTES. TODOS LOS ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD ACEPTAN LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL AMPARADOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ESTANDO DE ACUERDO ASÍMISMO, POR UNANIMIDAD, EN EL PUNTO A TRATARSE Y QUE SE REFIERE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. BAJO LA PRESIDENCIA DE SU TITULAR, SEÑORA MARTA GARCÍA G. DE PIANA, Y ACTUANDO DE SECRETARIO EL GERENTE GENERAL, INGENIERO JUAN GARCÍA DOMENECH, Y CON LA ASISTENCIA DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, DON MANUEL MANZO ESCALA, QUIEN ES INFORMADO DEL MOTIVO DE LA SESIÓN, Y CONSTATADO LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL, SE INSTALA LA JUNTA, PROCEDIÉNDOSE DE INMEDIATO A DAR LECTURA AL ÚNICO PUNTO A TRATARSE. HECHO, LA PRESIDENCIA HACIENDO USO DE LA PALABRA, INFORMA A LA SALA QUE ES NECESARIO Y URGENTE PROCEDER AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LAS ÚLTIMAS REFORMAS A LA LEY, EL CAPITAL MÍNIMO PARA ESTE TIPO DE COMPAÑÍAS ES DE DOS MILLONES DE SUCRES, HABIÉNDOSE DADO UN PLAZO PARA HACERLO, EL MISMO QUE FENECE EN DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, QUE DE NO CUMPLIRSE CON ESTE REQUISITO, LA COMPAÑÍA ENTRARÍA EN LIQUIDACIÓN, POR LO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS ACCIONISTAS, EL AUMENTO

DE CAPITAL DE LA EMPRESA. DE INMEDIATO LA SALA ENTRA AL ANÁLISIS DEL PUNTO, Y LUEGO DE LAS RESPECTIVAS DELIBERACIONES, ÉSTA RESUELVE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: A) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES MEDIANTE LA EMISIÓN DE UN MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, PAGADERAS EN DINERO EFECTIVO POR LOS RESPECTIVOS ACCIONISTAS EN UN VEINTICINCO POR CIENTO TAL COMO LO FACULTA LA LEY DE COMPAÑÍAS; Y EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO RESTANTE, PAGADERO EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL. EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL, LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA HACIENDO USO DE SU DERECHO Y PREVIO ACUERDO UNÁNIME PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES, PAGAN EL AUMENTO DE CAPITAL EN DINERO EFECTIVO, Y EN LA PROPORCIÓN SIGUIENTE: INGENIERO JUAN GARCÍA DOMENECH, SUSCRIBE OCHOCIENTAS NOVENTA Y UN ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y PAGA EN EFECTIVO LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES QUE CORRESPONDE AL VEINTICINCO POR CIENTO DE CADA UNA DE LAS ACCIONES, COMPROMETIÉNDOSE A PAGAR EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO RESTANTE, EN EL PLAZO DE DOS AÑOS; MARTA GARCÍA D. DE PIANA, SUSCRIBE TRES ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y PAGA EN EFECTIVO LA CANTIDAD DE SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES QUE CORRESPONDE

DR. CARLOS QUIÑONEZ V.
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000 006

L I C E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tengo a la mágen de la matrícula correspondiente de la RESOLUCION No. 87-2-1-1-04743, expedida por la Doctora EUFEMIA UVIDIA SALTOS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, mediante la cual se APRUEBA el aumento de Capital de INMOBILIARIA GADOM S.A. y la Reforma de Estatutos contenido en el instrumento que antecede.- Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION NO 87-2-1-1-04743, dictada el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta i siete, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INMOBILIARIA GADOM S.A." de fojas 38.177 a 38.189, Número 10.472 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 15.549 del Repertorio.-Guayaquil, octubre veintitrés de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de

1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 876 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, octubre veintitrés de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura a foja 5.751 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción - ras ectiva.-Guayaquil, octubre veintitrés de mil novecientos ochenta i sie te.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *